

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2015-17

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

MEDELLÍN, OCTUBRE DE 2015

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES.....	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	7
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	8
1.5 OBJETO	9
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	9
1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	12
1.8 PLAZO	13
1.9 FORMA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS	13
1.10. FORMA DE PAGO	13
1.11. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	14
1.12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	14
1.13. CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS.....	14
1.14. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	15
1.15. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
1.16. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN.....	15
1.17. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	15
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	17
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS	17
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	18
2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
2.4 CORRESPONDENCIA.....	18
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	20
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	20
3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)	21
3.2.1 Documentos de la propuesta.....	21
3.2.2 Garantía de seriedad de la propuesta	23
3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.....	25
3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES	25
3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	26
3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA.....	26
3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA.....	26
3.8 APERTURA DE PROPUESTAS	26
3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	27
3.10 VISITAS	28
CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES).....	29

4.1	VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	29
4.2	FACTORES DE EVALUACIÓN	30
4.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA - 300 PUNTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.2	EXPERIENCIA -300 PUNTOS.....	30
4.2.3	DISPONIBILIDAD DE UNIDADES: 400/400.....	32
4.2.4	Multas o sanciones por incumplimiento de Contratos.	32
4.3	ALIADOS PROVEEDORES	33
4.4	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA.....	33
4.5	PRECIO ESTABLECIDO	33
	CAPÍTULO 5 - ANEXOS.....	36
	ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	37
	ANEXO No. 2 - CLASE DE VEHÍCULO.....	39
	ANEXO No. 3 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (SERVICIO DE CARGA)	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXO No. 4 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (SERVICIO DE PASAJEROS)	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente selección de aliados proveedores han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la **Alcaldía de Medellín**, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

En consecuencia, las inhabilidades legales para contratar con el Estado se aplicarán no solo a las empresas de transporte con respecto a la **ESU** y al **Municipio de Medellín**, sino que las mismas también se aplicarán para los propietarios de vehículos que llegasen a prestar el servicio de transporte mediante la figura de contratos de afiliación vehicular y para las empresas y los propietarios de vehículos que llegasen a prestar el servicio de transporte mediante la figura de convenio de colaboración empresarial.

- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor que se llegase a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Términos y Condiciones	09 de octubre de 2015	www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	19 de octubre de 2015 Hasta las 16:00 horas (5 días hábiles a partir de la publicación de la Invitación, prorrogables)	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROponentES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y el Municipio de **Medellín**.

Debe además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los términos y condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, Ley 769 de 2002, Ley 336 de 1996, los Decretos 173 y 174 de 2001 y 348 de 2015, y al régimen vigente de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de

Contratación de la **ESU** (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las leyes: 190 de 1995, 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decretos Reglamentarios, así como los Decretos 173 y 174 de 2001 y 348 de 2015.

Las principales normas que rigen la presente selección de aliados proveedores son:

- El Acuerdo 055 de 2014.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Leyes 769 de 2002, 336 de 1996, Decretos 173 y 174 de 2001 y 348 de 2015; y demás normas concordantes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados proveedores serán las estipuladas en ésta Solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Por regla general la **ESU** adquirirá los bienes y servicios a través de los aliados proveedores, quienes adquieren tal calidad luego de ser seleccionados mediante una solicitud pública de ofertas como la presente, en la cual se exigirán los términos, condiciones y puntaje mínimo para convertirse en Aliado Proveedor, situación que se formalizará mediante un Acuerdo Marco. La condición de Aliado Proveedor no obliga a la **ESU** a contratar exclusivamente con éste.

Una vez seleccionados los aliados proveedores se realizará asignación de servicios de conformidad con las reglas dispuestas en estos términos y condiciones, con los Aliados Proveedores de la línea. Sin embargo, de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución Interna No. 409 de 2014, cuando se adelante una Solicitud Pública de Ofertas para la selección de aliados proveedores cuyos precios y tarifas se encuentren regulados, los términos y condiciones podrán establecer mecanismos para las adjudicación de contratos entre los aliados proveedores que resultaren seleccionados en el proceso, sin necesidad de acudir a la solicitud privada de varias ofertas. En caso que se presenten requerimientos de trayectos diferentes a los contemplados en estos términos y condiciones, la ESU procederá junto con los Aliados respectivos a regular los precios de dichos trayectos, garantizando la transparencia y la eficiencia de los recursos; finalmente se podrá acudir a las solicitudes privadas de ofertas en los que la ESU lo considere pertinente.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas u otros mecanismos de adjudicación de contratos entre aliados proveedores que compiten entre sí para la adjudicación de contratos, pero el hecho de ser aliado proveedor no implica por sí mismo la adjudicación de algún contrato, sino el privilegio de pertenecer a una exclusiva base de datos de la **ESU**, que será de preferente utilización para la adquisición de los bienes y servicios, salvo que para la adquisición de determinado bien o servicio no exista aliado proveedor, ningún aliado proveedor esté interesado en participar en el proceso o cuando las condiciones de mercado lo ameriten con el fin de mejorar los precios u obtener ventajas comerciales.

1.5 OBJETO

“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES”, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente solicitud pública de oferta comprende la selección de aliados proveedores para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga y pasajeros en diversas clases de vehículos, con el fin de atender los requerimientos que sobre el particular le sean presentados a la **ESU** en cumplimiento de su Misión Institucional. Se trata de conformar una lista corta de al menos tres (3) Aliados Proveedores.

Las empresas interesadas deberán participar en la siguiente modalidad: La prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga y pasajeros.

1.6.1 Alcance y lugar de prestación del servicio

El alcance del presente documento es la selección de aliados proveedores para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga y pasajeros para las personas y objetos autorizados por la ESU, de acuerdo a los eventos, lugares, fechas y horarios establecidos según las necesidades de sus clientes.

El cubrimiento del servicio será la zona del Valle de Aburrá y los municipios del oriente y el occidente Antioqueño como Rionegro, Guarne, El Retiro, San Jerónimo, Sopetrán y Santafé de Antioquia; Bogotá D.C., y otros municipios de Cundinamarca como Sibaté, Funza, Soacha, Zipaquirá, Cali, Montería y Manizales. No obstante, eventualmente el servicio de transporte podrá extenderse a otros municipios de Antioquia o del país, caso en el cual el precio del servicio se determinará con base en cotizaciones de empresas legalmente constituidas que presten el servicio de transporte para los destinos no establecidos en este documento.

1.6.2 Condiciones de prestación del servicio de transporte

Se debe tener en cuenta que el servicio se deberá prestar desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, de lunes a domingo, sin que ello implique variación en la tarifa por hora, es decir que el precio por hora estipulado en este documento como retribución por los servicios es fijo y no puede variar si el servicio se presta en horario diurno, nocturno, domingos o festivos. El precio del transporte de carga y pasajeros para municipios diferentes a los ubicados en el Valle de Aburrá descritos en el numeral 4.6 de este documento se estableció por trayecto, también es fijo y no puede variar si el servicio se presta en horario diurno, nocturno, domingos o festivos.

Se deberá tener en cuenta que en el evento de requerirse un servicio con jornada de trabajo en doble turno, el Aliado Proveedor Seleccionado tiene la obligación de efectuar el cambio de conductor para dar la oportunidad de descanso al primero.

1.6.3 Necesidades del servicio a contratar

Con el fin de que los participantes tengan claridad sobre los vehículos requeridos a continuación se relacionan las necesidades y especificaciones que debe reunir los vehículos para el transporte terrestre de pasajeros y de carga:

ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
Mov. Personal	BUS (capacidad de 26-37 pasajeros)	2010 en adelante
Mov. Personal	BUSETA (capacidad de 19-25 pasajeros)	2010 en adelante
Mov. Personal	MICRO BUS (Capacidad de hasta 16 pasajeros)	2010 en adelante
Mov. personal	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, 4x2 y Campero	2010 en adelante
Carga	Camiones de 3.5 o 4.5 toneladas	2009 en adelante

El participante interesado en el proceso de selección como aliado proveedor, para la posterior firma de acuerdo comercial con la **ESU**, deberá tener en cuenta las siguientes características a la hora de presentar sus vehículos para el servicio requerido, so pena de configurarse el incumplimiento contractual, y exigir judicialmente la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar:

- Condiciones técnicas, mecánicas y de confort óptimas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Vehículos dotados de equipos de carretera y primeros auxilios.
- Capacidad igual o superior a la solicitada.
- Con salidas de emergencia debidamente identificadas de conformidad a las norma legales vigentes.
- Cilindraje no inferior a 2000 centímetros cúbicos, para los vehículos tipo camioneta y para

tipo campero no inferior a 1600 centímetros cúbicos.

- Modelos año 2010 en adelante para vehículos tipo camioneta, campero, bus, buseta y microbús; modelo 2009 en adelante para camiones.
- Disponibilidad total, de acuerdo al tipo de modalidad del servicio solicitado.
- Garantizar el mantenimiento técnico-mecánico de los vehículos, al igual que el suministro de combustible; peajes, parqueadero, lavado y aseo, seguros, la reparación o sustitución de repuestos que sea necesarios efectuar a los automotores para su normal funcionamiento.

1.6.4 Documentos de los Vehículos

Para el perfeccionamiento del Acuerdo Comercial y la ejecución de la orden de servicio u otro mecanismo de adjudicación de contratos, el o los aliados proveedores seleccionados deberán tener en cuenta la siguiente documentación, so pena de configurarse el incumplimiento contractual, y exigir judicialmente la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar:

- Mensualmente, el certificado del revisor fiscal donde conste que la empresa y los propietarios de los vehículos asociados, han cumplido con el pago al sistema de la seguridad social y los parafiscales, en términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Resolución del Ministerio del Transporte por medio de la cual se le habilita y autoriza la operación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y carga, según el caso, de acuerdo a los términos de los Decretos 173 y 174 de 2001 y 348 de 2015.
- Revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos expedida por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio o contrato.
- Modelos y placa de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
- Capacidad transportadora del Ministerio de Transporte.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT de cada vehículo vigente, el cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio o contrato.
- Tanto la Empresa como los propietarios de los vehículos asociados a ella deberán contar con una póliza de responsabilidad civil contractual que cubra al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte;
- b) Incapacidad permanente;
- c) Incapacidad temporal;
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMLMV por persona.

- Matrícula (tarjeta de propiedad o licencia de tránsito) de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
- La tarjeta de operación vigente de cada uno de los vehículos automotores expedida por el

Ministerio del Transporte, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio.

- Manifiesto de carga: se genera mensualmente y será entregado al interventor, si aplica.
- Contrato de afiliación vehicular de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio y que no sean de propiedad de la empresa transportadora.
- Paz y salvo mensual de la empresa transportadora respecto al pago del contrato de afiliación vehicular con el propietario de cada vehículo.
- Para la prestación de todo servicio, el vehículo deberá estar inscrito y aceptado previamente y con la documentación exigida debidamente actualizada.

1.6.5 Mantenimiento de los Vehículos

Los vehículos se deberán mantener en buen estado, tanto mecánico, como técnico, físico y de aseo y en caso de daño o avería de algún vehículo que esté prestando el servicio, debe enviar en reemplazo un vehículo de las mismas características, con un conductor idóneo para el servicio solicitado.

1.6.6 Conductores

Los participantes deberán contar para el momento de la prestación del servicio con un personal altamente calificado que reúna las siguientes características:

- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para el transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga.
- Licencia de conducción de categorías C1 o C2 (cuarta y quinta categoría) según el tipo de vehículo a conducir, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio.
- No tener infracciones de tránsito pendientes por cancelar.
- No registrar antecedentes judiciales.
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales.
- Debidamente uniformados y excelente presentación personal.
- Portar celular o cualquier medio de comunicación para poder mantener una comunicación constante con el conductor.

Para verificar la información anterior, el contratista deberá suministrar las hojas de vida, el número de celular, avantel, entre otros y los documentos respectivos de los conductores cuando la entidad lo requiera.

1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección de Aliado Proveedor no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la selección de aliados proveedores y su posterior formalización mediante un Acuerdo Marco con cuantía indeterminada pero

determinable.

1.8 PLAZO

La calidad de aliado proveedor que se adquiera mediante la presente Solicitud Pública de Ofertas tendrá vigencia de un (1) año y para ello se firmará un Acuerdo Marco. Estas Alianzas podrán prorrogarse bilateralmente por el término establecido en el Reglamento de Contratación de la ESU.

1.9 FORMA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo cuarto de la Resolución Interna No. 409 de 2014, los servicios que se suscriban en virtud del presente proceso de selección se ejecutarán con base en los precios aquí regulados y se asignarán directamente preservando la participación equitativa, sin necesidad de acudir a la solicitud privada de varias ofertas. En caso que se presenten requerimientos de trayectos diferentes a los contemplados en estos términos y condiciones, la ESU procederá junto con los Aliados respectivos a regular los precios de dichos trayectos, garantizando la transparencia y la eficiencia de los recursos; finalmente, se podrá acudir a las solicitudes privadas de ofertas en los que la ESU lo considere pertinente.

El valor del porcentaje Cobro por Administración que cada Aliado cobrará a la **ESU** se entiende como la suma porcentual de los gastos de administración, imprevistos y utilidades esperada, que proyecta obtener el Aliado Proveedor en desarrollo del Acuerdo Marco.

1.10. FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado y legalizado el Acuerdo Marco y la orden de servicio o contrato con el Aliado Proveedor seleccionado, la **ESU** cancelará el valor de la orden de servicio o contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada en cada documento, conforme a los servicios que se presten y de acuerdo al recibo a satisfacción que se allegue por parte de quien realice la supervisión.

Con la presentación de la factura, deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. Adicionalmente, se deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores y propietarios de vehículos, confirmando que se encuentran a Paz y Salvo con ellos por todo concepto durante el período que se va a facturar. La **ESU** cancelará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de su radicación en las oficinas de la entidad ubicadas en la Calle 16 No. 41-210 oficina 106 de Medellín.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor; siempre y cuando el aliado proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU

1.11. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de la selección de los aliados proveedores se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del aliado proveedor, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.13. CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de **Medellín**, en el lugar y durante la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar

el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.14. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.15. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.16. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.17. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

1.18. GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de haber sido seleccionados como aliados proveedores de la **ESU**, los aliados proveedores deberán transferir a la **ESU** por concepto de gestión comercial, el 2.5% sobre cada factura que se presente a la **ESU** por concepto de servicios de transporte prestados.

Para lo anterior, la ESU elaborará factura a nombre del aliado del proveedor mensualmente y éste tiene treinta días de plazo para el pago de la misma.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, con copia a daospina@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección de aliado proveedor y en el desarrollo del Acuerdo Comercial a suscribir, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las

recomendaciones para la selección del(os) Aliado(s) proveedor(es) no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 No. 41- 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 **Medellín** teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección de aliado proveedor deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados, y deberán ser elaborados a máquina o en procesador de texto. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán consorcios o uniones temporales.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.1.1. Requisitos habilitantes para la participación

Las personas jurídicas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo. Estos requisitos podrán ser subsanados en las oportunidades que expresamente señale la ESU.

3.1.1.1. Registro único de proponentes

Acorde con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.5.1.** y demás pertinentes del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán estar debidamente inscritos y clasificados como proveedores en

ambas especialidades con su respectiva descripción, de conformidad con la Versión 14 de la Clasificación de Bienes y Servicios de la ONU:

CÓDIGO	NOMBRE
<u>78111800</u>	<u>Transporte de pasajeros por carretera</u>
<u>78101800</u>	<u>Transporte de carga por carretera</u>

Para el efecto deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria pública.

3.1.1.2. Certificación norma ISO

El oferente deberá poseer un mínimo de dos (02) certificaciones vigentes del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con base en algunas de las siguientes normas ISO: 9001, 14001 y 18001, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador. El alcance del certificado debe ser transporte público terrestre de pasajeros en la modalidad servicios especiales y transporte público terrestre de carga.

La **ESU** se reserva el derecho de requerir un mayor nivel de detalle y profundidad en la información suministrada, en caso de ser necesario.

3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos, y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del aliado proveedor.

3.2.1 Documentos de la propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el **Anexo N° 1** suministrado en estos términos y condiciones, **firmada por el proponente**, si es persona natural, **o por el representante legal** si es persona jurídica.
- Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, la cual deberá tener una antigüedad mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso.
- Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, y debe estar inscrito en la Clasificación de Bienes y Servicios de la ONU, mediante el RUP, de la siguiente forma:

CÓDIGO	NOMBRE
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78101800	Transporte de carga por carretera

Con base en la clasificación antes relacionada, se verificará la capacidad jurídica para los servicios que se requieran, por lo que los proponentes deberán estar inscritos en los códigos antes relacionados. La información consignada en el RUP deberá estar en firme.

- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, para presentar ofertas, cuando esto así se requiera según los estatutos de la sociedad.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados y de los conductores asociados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que

administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien esté designado legalmente para el efecto.

- j) **Habilitación vigente para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros y carga, según los Decretos 173 y 174 de 2001 y 348 de 2015. En este mismo sentido el participante deberá entregar una relación del parque automotor habilitado para prestar el servicio de transporte, conforme con el número de vehículos autorizado por el Ministerio de Transporte y los mismos deberán contar con tarjeta de operación vigente para ser tenidos en cuenta en la presente evaluación.**
- k) El oferente debe poseer un mínimo de dos (02) certificados vigentes del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con base en cualquiera de las siguientes normas ISO: 9001, 14001 y 18001, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador. El alcance del certificado debe ser transporte público terrestre de pasajeros en la modalidad servicios especiales o transporte público terrestre de carga.
- l) El oferente deberá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Sociedad y su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días contados hasta el cierre de propuestas; y además deberá aportar certificado de responsabilidad fiscal de la sociedad y su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta el cierre de propuestas.
- m) Plan Estratégico De Seguridad Vial radicado ante el Ministerio de Transporte de conformidad con la normatividad vigente aplicada en la materia.
- n) Anexo No. 2 - Clase de Vehículo –Pasajeros (Cantidades disponibles por cada vehículo según capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, conforme lo dispuesto en el Numeral 4.3.2).
- o) Anexo No. 3 - Certificado parque automotor de carga
- p) Anexo No. 4 – Experiencia relacionada e inscrita en el RUP en la Modalidad Pasajeros.
- q) Anexo No. 5 – Experiencia relacionada e inscrita en el RUP en la Modalidad Carga

3.2.2 Sede local

Con el propósito de otorgar atención inmediata a los clientes de la ESU en desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el proponente deberá contar con una sede o centro de operaciones en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana. Dicho requisito será verificado en el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas aportado por el proponente o documento legal que pruebe dicho requisito, en éste último caso la ESU se reserva la verificación del citado documento para lo cual el proponente otorga autorización expresa.

3.2.3 Garantía de seriedad de la propuesta

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la **“Empresa para la Seguridad Urbana -ESU”** con Nit. 890.984.761-8, constituida ante

una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en **Medellín** y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre una base \$1.200.000.000
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas.
- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana -**LA ESU**-.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la selección del aliado proveedor se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.

Se informa que las órdenes de servicio y/o contratos que se asignarán entre los Aliados Proveedores seleccionados mediante la presente Solicitud Pública de Ofertas, contendrán las garantías que deberá aportar cada Aliado Proveedor para cada orden de servicio y/o contrato, las cuales tendrán los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y 6 meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por medio de este riesgo se amparan eventos de servicios sin las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del 10% del valor del contrato y deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y 6 meses más.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- **Responsabilidad civil:** Se deberá allegar copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme lo determinado por el Decreto 174 de 2015.

Estas garantías y sus elementos constitutivos podrán variar para cada una de las órdenes en particular cuando la ESU lo considere pertinente.

3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

La ESU deducirá del valor del contrato tipo Acuerdo Marco (contrato marco de aliado proveedor) y de cada orden de servicio, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes. Acerca de los impuestos y retenciones que aplica la ESU, es apropiado saber que se aplica la Retefuente, el Impuesto de Industria y Comercio, la Retención de IVA; y tratándose de clientes con calidades tributarias diferentes, en los que la ESU adquiere la calidad del mandante, además de los impuestos nacionales, podrán aplicar impuestos y contribuciones de orden departamental o municipal.

En todo caso, las variaciones de los mismos en cuanto a sus elementos constitutivos, o la agregación de nuevas contribuciones o impuestos correrán por cuenta del proveedor y en tal sentido se aplicarán cuando corresponda. La ESU informará de tales situaciones una vez sus mandantes se lo notifiquen. Para todos los efectos se entiende que el proveedor al suscribir la correspondiente orden de servicio conoce y acepta la calidad tributaria de cada mandante que se informe en el respectivo documento contractual.

Los gastos legales del Acuerdo Marco que resultaren con ocasión de esta Solicitud Pública de Ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del Aliado Proveedor.

3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al presentar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el Acuerdo Marco y las órdenes de servicio que resultaren como aliado proveedor y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deberán estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). Igual condición deberá cumplir el personal empleado para la prestación del servicio de transporte cuando éste haya sido contratado mediante convenios de colaboración empresarial y contratos de afiliación vehicular. El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Pública de Ofertas se haya cerrado.

3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante.

3.8 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurran al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad,

acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la **ESU** delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como aliado proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la **ESU**. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del aliado proveedor.
- k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- l) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- n) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- o) Cuando el oferente se encuentre reportado en alguna central de riesgos nacional o extranjera, pública o privada, para lo cual autoriza a la **ESU** a realizar la respectiva consulta.
- p) Cuando el proponente no cumpla con las obligaciones laborales a su cargo, producto la visita que a continuación se relaciona (en caso que se realice).

3.10 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

En esta visita se calificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la empresa participante, y se revisará aleatoriamente: Liquidación de nómina, liquidación y cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, y el pago de horas extras, según la ley.

Quien no cumpla con estos requisitos en los términos de ley, será evaluado como inhabilitado.

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes, se procederá a evaluar los aspectos, de capacidad financiera, experiencia, disponibilidad de unidades, y cumplimiento de contratos ejecutados.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de 31 de diciembre de 2014. La información contenida en el RUP deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2014 podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros del último corte.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.2.1 Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al setenta por ciento (70%)

Capital de trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$1.000.000.000 mil millones de pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	<u>Utilidad Operacional</u> Gastos de Intereses	Mayor o igual a tres (3)

4.2.2 Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	<u>Utilidad Operacional</u> Total Patrimonio	Mayor o igual a seis por ciento (6%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	<u>Utilidad Operacional</u> Total Activos	Mayor o igual a tres por ciento (3%)

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

La ESU evaluará y calificará las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

Factor	Puntaje
Experiencia	450
Disponibilidad de unidades	400
Puntaje Total	850
Descuento por cada multa o sanción contractual	-10

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, dará un ochocientos cincuenta (850) puntos.

4.3.1 EXPERIENCIA - 450 PUNTOS

El proponente deberá aportar experiencia como se indica a continuación:

4.3.1.1 Modalidad Pasajeros 300/450: Prestación de servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros.

Para acreditar la experiencia en la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia inscrita en el RUP dentro

del siguiente Código Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Segmento 78 Familia 11 Clase 18 y producto 00; conforme con las siguientes cuantías:

Clasificación de Segmento, Familia, Clase y Producto	Valor	Puntos
78-11 18 00	Hasta \$1.800.000.000	50
78-11 18 00	Entre \$1.800.000.001 y \$2.400.000.000	100
78-11 18 00	Entre \$2.400.000.001 y \$3.000.000.000	150
78-11 18 00	Entre \$3.000.000.001 y \$3.400.000.000	200
78-11 18 00	Entre \$3.400.000.001 y \$3.800.000.000	250
78-11 18 00	De \$3.800.000.001 en adelante	300

Nota: El proponente deberá diligenciar Anexo N°4 Experiencia Modalidad Pasajeros

4.3.1.2 Modalidad de Carga 150/450: Prestación de servicio de transporte público terrestre automotor de carga.

Para acreditar la experiencia en la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor de carga, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia inscrita en el RUP dentro del siguiente Código Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Segmento 78 Familia 10 Clase 18 y producto 00; conforme con las siguientes cuantías:

Clasificación de Segmento, Familia, Clase y Producto	Valor	Puntos
78-10 18 00	Hasta \$200.000.000	25
78-10 18 00	Entre \$200.000.001 y \$300.000.000	50
78-10 18 00	Entre \$300.000.001 y \$400.000.000	75
78-10 18 00	Entre \$400.000.001 y \$500.000.000	100
78-10 18 00	Entre \$500.000.001 y \$600.000.000	125
78-10 18 00	De \$600.000.001 en adelante	150

Nota: El proponente deberá diligenciar Anexo N°5 Experiencia Modalidad Carga

4.3.2 DISPONIBILIDAD DE UNIDADES: 400/400

Se otorgará puntaje al proponente, considerando la cantidad de unidades (parque automotor relacionado en Anexo 2) con que cuente la empresa de acuerdo con la capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, con tarjeta de operación vigente, conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE TRANSPORTE	PASAJEROS				CARGA
TIPO DE VEHÍCULO	BUS – 75 puntos (capacidad de 26-37 pasajeros) Mod. 2010 en Adelante	BUSETA – 75 Puntos (capacidad de 19-25 pasajeros) Mod. 2010 en Adelante	MICRO BUS – 75 Puntos (Capacidad de hasta 16 pasajeros) Mod. 2010 en Adelante	CAMIONETA – 100 Puntos (Doble cabina 4x4, 4x2 y Campero) Mod. 2010 en Adelante	CAMIONES – 75 Puntos (Capacidad de 3.5 o 4.5 toneladas) Mod. 2009 en Adelante
	4 a 8: 25 Puntos	3 a 5: 25 Puntos	4 a 10: 25 Puntos	14 a 16: 50 Puntos	5 a 8: 25 Puntos
	9 a 15: 50 Puntos	6 a 8: 50 Puntos	11 a 13: 50 Puntos	17 a 19: 75 Puntos	9 a 12: 50 Puntos
	16 en adelante: 75 Puntos	9 en adelante: 75 Puntos	14 en adelante: 75 Puntos	20 en adelante: 100 Puntos	13 en adelante: 75 Puntos
Total	400 Puntos (Máx.)				

Nota 1: Para acreditar la disponibilidad de vehículos de carga (Camiones con Capacidad de 3.5 o 4.5 toneladas, Modelo 2009 en adelante) el Representante Legal del Proponente deberá suscribir certificado que relacione el parque automotor propio en carga, que cumpla con los criterios referenciados. Deberá relacionar cada vehículo individualmente, con marca y línea, placas, modelo, capacidad de carga.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar Anexo N°2 Clase de Vehículo- Pasajeros

4.3.3 Multas o sanciones por incumplimiento de Contratos.

El proponente que haya sido multado en los últimos cinco (5) años se le penalizará con el descuento de 10 puntos por cada multa impuesta.

4.4 ALIADOS PROVEEDORES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de aliados proveedores de la siguiente manera:

- Se considerarán aliados proveedores de la **ESU** aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje definitivo mínimo de seiscientos veinticinco (650) puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas; siempre y cuando acredite los puntajes mínimos de cada factor de evaluación: 375 Puntos para Experiencia (carga: 125 puntos, y pasajeros: 250 puntos) y 275 Puntos para Disponibilidad de Unidades.

4.5 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de aliados proveedores.

4.6 PRECIO ESTABLECIDO

La **ESU** pagará el servicio para vehículos de transporte de personal y de carga de acuerdo a las tarifas fijadas en la siguiente tabla. Para destinos diferentes, el precio será fijado de acuerdo con el promedio de dos cotizaciones de empresas de transporte legalmente constituidas que presten el servicio en el mismo recorrido.

Tarifa servicio transporte pasajeros

Tarifas servicio de transporte de pasajeros			
	Micro bus (hasta 16 pasajeros)	Buseta de 19 - 25 pasajeros	Buses de 26 a 37 pasajeros
Valor recorrido Medellín (doble trayecto)	174.097	207.480	257.055
Valor recorrido corregimientos cercanos - San Cristóbal – Altavista - San Antonio de Prado (doble trayecto)	199.412	270.953	351.905
Valor recorrido corregimientos lejanos - Santa Elena - Palmitas (doble trayecto)	260.820	351.540	447.930

Tarifas servicio de transporte de pasajeros			
	Micro bus (hasta 16 pasajeros)	Buseta de 19 - 25 pasajeros	Buses de 26 a 37 pasajeros
Municipios Área Metropolitana (doble trayecto)	250.950	342.936	425.914
Aeropuerto Rionegro (doble trayecto)	262.920	343.677	410.724
Parque de las aguas (doble trayecto)	260.820	335.688	438.344
Comfama Rionegro (doble trayecto)	265.650	385.560	454.125
Parque los tamarindos (doble trayecto)	301.350	430.488	524.298
Parque Arvi (Santa Elena) (doble trayecto)	249.480	326.813	414.750
Comfama La Estrella (doble trayecto)	246.750	311.358	368.758
Comfama Girardota (doble trayecto)	248.850	325.308	400.558
Valor hora por requerimiento - mínimo 6 horas continuas (servicio en Medellín)	39.577	64.260	78.837
Disponibilidad diaria de 12 horas en Medellín y sus corregimientos	408.240	680.400	765.240
Medellín-Bogotá-Medellín (dos días de viaje)	2.520.000	3.150.000	3.570.000
Medellín-Funza-Medellín (dos días de viaje)	2.520.000	3.150.000	3.570.000
Medellín-Sibate-Medellín (dos días de viaje)	2.520.000	3.150.000	3.570.000
Medellín-Manizales-Medellín (dos días de viaje)	1.417.500	1.785.000	2.100.000
Medellín-Cali-Medellín (dos días de viaje)	2.520.000	3.150.000	3.570.000
Medellín-Montería-Medellín (dos días de viaje)	2.100.000	2.625.000	2.992.500

Otras Tarifas servicio transporte

Tarifas servicio de transporte de pasajeros				
Campero - camioneta doble cabina				
	Valor hora	Valor mes hasta 208 horas	Hora adicional después de 208 horas	Valor trayecto
Medellín y sus corregimientos	23.187	4.523.428	21.748	
Área metropolitana	27.387	4.980.394	23.944	
Trayecto Medellín – Aeropuerto Rionegro-				84.000
Tarifas servicio de transporte de carga				
Camión sencillo y cabina doble				
	Valor hora	Valor mes hasta 208 horas	Hora adicional después de 208 horas	
Medellín y sus corregimientos	32.025	6.442.800	30.975	
Área metropolitana	39.900	7.753.200	37.275	
Grúa tipo pluma de 8 toneladas (mín. 10 horas)	160.000			
Montacarga capacidad 4.5 toneladas gancho largo	109.000			

El valor de las tarifas fijadas en este cuadro podrá ser reajustado por la ESU y sus Aliados Proveedores, teniendo como referente la variación que sufra la inflación causada durante el año inmediatamente anterior.

El valor de las Tarifas Hora y de Trayecto para el transporte para los municipios externos al Valle de Aburrá, incluye la gestión comercial que cada Aliado Proveedor deberá transferir a la **ESU**.

Cuando el inicio del recorrido del servicio de transporte comience en alguno de los corregimientos del Municipio de Medellín o en alguno de los municipios de Valle de Aburra o de Antioquia, la tarifa tendrá un incremento del cincuenta por ciento (50%) en el valor de la tarifa establecida en los cuadros anteriores.

CAPÍTULO 5 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los términos y condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2015

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU-
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín
Medellín

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, contenido del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la

oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido por la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-**.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-** todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - CLASE DE VEHÍCULO - PASAJEROS
(Cantidades disponibles por cada vehículo según capacidad transportadora autorizada por el
Ministerio de Transporte, conforme lo dispuesto en el Numeral 4.2.3)

Clase de vehículos	Bus (capacidad de 26-37 pasajeros)	Buseta (capacidad de 19-25 pasajeros)	Microbús (capacidad de hasta 16 pasajeros)	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, 4x2 y Campero,
Unidades de vehículos disponibles				

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad y fecha,

ANEXO NO. 3 CERTIFICADO PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU-

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**, certifica que los vehículos relacionados a continuación cumplen con las características mínimas exigidas para la presente solicitud publica de ofertas y se encuentran afiliados a la empresa.

Clase	Modelo	Placa	Marca	Capacidad de Carga

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 4 – EXPERIENCIA RELACIONADA E INSCRITA EN EL RUP EN LA MODALIDAD PASAJEROS.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Contrato	Contratante	Valor SMLV	Código UNSPSC

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 5 – EXPERIENCIA RELACIONADA E INSCRITA EN EL RUP EN LA MODALIDAD CARGA

DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Contrato	Contratante	Valor SMLV	Código UNSPSC

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL